

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICOS

ANEXO No. 12

Para la evaluación de la oferta presentada, La Nación - Consejo Superior de la Judicatura, asignará el puntaje correspondiente, con fundamento en los siguientes criterios:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE (PUNTOS)
<u>CALIDAD</u>	<u>300</u>
<u>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</u>	<u>100</u>
OFERTA ECONÓMICA	600
TOTAL	1000

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para el proceso de selección, se exige a los proponentes presentar un equipo de trabajo mínimo requerido, que se encuentra indicado a continuación:

PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
Residente General de Obra	1	Ingeniero civil, arquitecto o ingeniero eléctrico o electricista quien será la persona encargada de la revisión de la ejecución del proyecto. Deberá tener una dedicación de tiempo completo en obra.
Cuadrilla 1	6	1 maestro de obra y 3 ayudantes de obra para el desmonte del cielo raso existente y posterior instalación del nuevo cielo raso.
Cuadrilla 2	3	Técnico o tecnólogo eléctrico o electricista y 2 ayudantes para la desconexión de las luminarias existentes y conexión de las nuevas luminarias tipo LED.

CALIDAD (300 PUNTOS)

La calificación por CALIDAD que otorga 300 puntos, será el resultado de la sumatoria de los puntajes obtenidos de la “Experiencia adicional del residente general de obra” y las cuadrillas adicionales por parte del oferente.

- **Experiencia adicional del residente general de obra (100 PUNTOS)**

El personal se evaluará del siguiente modo:

1.	RESIDENTE GENERAL DE OBRA (Ingeniero civil, arquitecto o ingeniero eléctrico o electricista).	
1.a	Experiencia profesional como residente de obra o residente de interventoría y/o director de obra o director de interventoría en obras relacionadas directamente con cambio de cielo rasos y/o luminarias, así:	
a.1	De dos (2) años y un (1) día a tres (3) años de experiencia demostrada.	30
a.2	Entre tres (3) años y un (1) día a cinco (5) años de experiencia demostrada.	50
a.3	Cinco (5) años en adelante de experiencia demostrada.	100

NOTA 1: Todo el personal debe enviar hoja de vida y certificados de las personas que así lo requieran.

NOTA 2: Para el cálculo de los años de experiencia se tomarán en cuenta años laborales de 360 días, de acuerdo a lo consagrado en el derecho comercial, en concordancia a lo expuesto en el Concepto 104544 de abril 21 de 2008, emitido por el Ministerio de la Protección Social.

- **Cuadrillas adicionales por parte del oferente (200)**

1.	Al oferente que aporte a la obra CUADRILLA 1 (Maestro de obra y 3 ayudantes con experiencia en cambio de cielo rasos y/o luminarias), sin que genere costo adicional a la Direccion Ejecutiva Seccional Bogotá Cundinamarca.	
a.1	Una (1) cuadrilla adicional.	30
a.2	Dos (2) cuadrillas adicionales.	60
a.3	Tres (3) cuadrillas adicionales.	100
2.	Al oferente que aporte a la obra CUADRILLA 2 (Técnico y/o tecnólogo eléctrico o electricista y 2 ayudantes con experiencia en luminarias), sin que genere costo adicional a la Direccion Ejecutiva Seccional Bogotá Cundinamarca.	
a.1	Una (1) cuadrilla adicional.	30
a.2	Dos (2) cuadrillas adicionales.	60
a.3	Tres (3) cuadrillas adicionales.	100

Apoyo a la Industria Nacional

Se asignará el puntaje indicado para este ítem, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 así:

Apoyo a la industria nacional	Puntos
EMPRESAS NACIONALES	
Si el origen de los servicios ofrecidos son nacionales, por cuanto es prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional o por personas naturales colombianas	100

Dicha manifestación debe presentarse por escrito junto con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.